
- - - - ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO "29 DE MAYO" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y LA C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37 Y 38, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICHIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

- - - EL SECRETARIO DICE:-----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 10 DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL C. MARCIANO DZUL CAAMAL.-----

- - - EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN

ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. **Y DICE:** SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL SUR, PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA OFERTA ACADÉMICA LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE SESIÓN.

--- **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINUA DICHIENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE EL ACTA DE REFERENCIA FUE ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, SE PROPONE DISPENSAR LA LECTURA DEL MISMO, POR LO QUE, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: I. LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS O BIEN POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY.;

4. QUE EL ARTÍCULO 229, FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE: "... II. LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y DEMÁS INGRESOS FISCALES QUE EN SU FAVOR ESTABLEZCA LA LEGISLATURA DEL ESTADO EN LAS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS Y DEMÁS RELATIVAS";

5. QUE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE: "EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DETERMINARÁ EL GRAVAMEN Y ACCESORIOS EN CANTIDAD LÍQUIDA Y LOS HARÁ EFECTIVOS RESPECTO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CAUSACIÓN";

6. QUE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SEÑALA A LA LETRA LO SIGUIENTE: "SON SUJETOS POR DEUDA PROPIA Y CON RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL IMPUESTO PREDIAL:

- I. LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS;
- II. LOS POSEEDORES DE PREDIOS URBANOS EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY;
- III. EL FIDUCIARIO, MIENTRAS NO TRANSMITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO AL FIDEICOMISARIO O A OTRAS PERSONAS EN CUMPLIMIENTO DEL FIDEICOMISO. LOS POSEEDORES O USUFRUCTUARIOS DE UN BIEN FIDEICOMITIDO, TENDRÁN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA;
- IV. LOS PROPIETARIOS DE CONSTRUCCIONES LEVANTADAS EN TERRENOS QUE NO SEAN DE SU PROPIEDAD, LOS QUE TENDRÁN ADEMÁS RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA AL TERRENO;
- V. LOS POSEEDORES DE CERTIFICADOS DE DERECHOS, DE LOS QUE SE DERIVAN UN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN AGRARIO, OTORGADO POR EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA REGULACIÓN DE TENENCIAS DE LA TIERRA;
- VI. LOS PROPIETARIOS DE PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE FORMEN PARTE DE UN CONDOMINIO; Y
- VII. LOS GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LOS CASOS QUE MARCA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 6 DE ESTA LEY.";

7. QUE EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE, QUE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES COMPETE, POR SÍ O A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES FACULTADES: "...VII. CONCEDER MEDIANTE RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL, SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL OTORGAMIENTO DE ESTOS COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO HASTA POR EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO CUANDO SE TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE UNA RAMA DE ACTIVIDAD O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE DESASTRE O CATÁSTROFES SUFRIDAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS O EPIDEMIAS"; Y CONTINUA DICHIENDO LA FRACCIÓN VII EN SU SIGUIENTE PÁRRAFO "EN LOS CASOS NO DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PODRÁN

OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS FISCALES, DE HASTA EL 75% DE LAS CUOTAS, TARIFAS O TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY; A EXCEPCIÓN DE LOS GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA QUE ESTÉN SUJETOS A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIN EMBARGO, PARA ESTE ÚLTIMO CASO PODRÁN CONCEDERSE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

8. EN VIRTUD DE QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CONTRIBUIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL ESTADO, BUSCANDO ESTIMULAR LA RECAUDACIÓN DE ESTA CONTRIBUCIÓN Y DOTAR DE RECURSOS ECONÓMICOS AL MUNICIPIO, SE PROPONE A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. -----

9. QUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE QUE: "CUANDO EL IMPUESTO CAUSADO SEA CUBIERTO EN UNA SOLA EMISIÓN POR ANTICIPADO Y CUBRA TODO EL AÑO Y SEA ENTERADO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE FACULTA AL AYUNTAMIENTO A CONCEDER UN DESCUENTO HASTA DEL 25% DEL TOTAL DEL IMPORTE, SIEMPRE Y CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE ANTES DEL 31 DE ENERO Y SI EL PAGO SE REALIZA POSTERIORMENTE Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE FEBRERO, HASTA UN 15% DE DESCUENTO DEL TOTAL DEL IMPORTE, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO". ASÍ MISMO, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO SEÑALA QUE: "CUANDO EL CONTRIBUYENTE SEA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PENSIONADO, JUBILADO O CUENTE CON SU CREDENCIAL DEL INAPAM O INSEN, EL AYUNTAMIENTO PODRÁN CONCEDER UN DESCUENTO HASTA DEL 50% DEL TOTAL DEL IMPORTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY, CUANDO EL IMPORTE ANUAL CAUSADO SEA CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR ANTICIPADO. ESTE BENEFICIO SE APLICARÁ A UN SOLO INMUEBLE DEL CONTRIBUYENTE, SI DICHO INMUEBLE CORRESPONDE AL DOMICILIO DE SU PROPIA CASA HABITACIÓN Y PODRÁ APLICARSE HASTA POR UN VALOR DE VEINTE MIL S.M.G. AL CONTRIBUYENTE QUE GOCE DE ESTE BENEFICIO NO LE SERÁ APLICABLE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR." -----

10. SE ENTIENDE POR PERSONAS DISCAPACITADAS A TODAS AQUELLAS CON REQUERIMIENTO ESPECIAL, POR PADECER UNA ALTERACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PROLONGADA, FÍSICA, PSICOLÓGICA O SENSORIAL, CONGÉNITA O ADQUIRIDA QUE IMPLIQUE DESVENTAJAS CONSIDERABLES PARA SU INTEGRACIÓN FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL Y LABORAL Y QUE HAYA SIDO VALORADA Y CALIFICADA POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

11. RESULTA NECESARIO EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO A AQUELLOS CONTRIBUYENTES, QUE DE FORMA OPORTUNA REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2020, POR TAL MOTIVO AL MOMENTO DE CUBRIR CON DICHO IMPUESTO, SE LE ENTREGARÁ UN BOLETO PARA LA RIFA DE DIVERSOS PREMIOS, SIEMPRE Y CUANDO SE OBTENGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SORTEO. -----

12. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y POR CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A TODOS LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020, DEL 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 20% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- b) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020, DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 15% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- c) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020, DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 10% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- d) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 5% EN SU PAGO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -----

SEGUNDO.- SE CONDONAN AL 100% (CIEN POR CIENTO) LOS RECARGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PAGO DEL PRIMER BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS INCISOS C) Y D) DEL ACUERDO PRIMERO.-----

TERCERO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE UN DESCUENTO HASTA DEL 50% EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020, A TODOS LOS CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD, PENSIONADOS, JUBILADOS O QUE CUENTEN CON CREDENCIAL DEL INAPAM O INSEN, SIEMPRE Y CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE ENERO DEL 2020 Y SOLAMENTE PARA UN INMUEBLE Y QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO (CASA-HABITACIÓN), QUEDANDO EXCEPTUADO DE ESTE BENEFICIO LOS PREDIOS CON GIRO COMERCIAL Y AQUÉLLOS EN QUE EL VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE 20,000 U.M.A. -----

CUARTO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020, A LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y A LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO PAGO SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE A UN SOLO PREDIO PROPIEDAD DEL TRABAJADOR O EN SU DEFECTO, ACREDITE QUE RESIDE EN LA CASA-HABITACIÓN DONDE SOLICITA EL DESCUENTO Y NO TENGA GIRO COMERCIAL Y QUE SU VALOR CATASTRAL NO EXCEDA UN MONTO DE 20,000 U.M.A. DICHO SUBSIDIO TAMBIÉN APLICA A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE PRESENTEN CONSTANCIA EN LA QUE ACREDITEN QUE SU EMPLEO SE DESARROLLÓ EN EL MUNICIPIO DE TULUM, Y QUE CUENTEN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOCAL. -----

QUINTO.- SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL PERSONAL DOCENTE, DE INTENDENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL ESTADO, MISMOS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE CREDENCIAL OFICIAL Y/O DOCUMENTO QUE PRUEBE, CON UN COMPROBANTE DE DOMICILIO (ORIGINAL Y COPIA), QUIENES PODRÁN SER ACREEDORES A UN SUBSIDIO DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE SEA CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR ANTICIPADO Y DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. DICHO DESCUENTO SÓLO TENDRÁ APLICABILIDAD A UN SOLO INMUEBLE Y QUE CORRESPONDA A SU CASA-HABITACIÓN, ADEMÁS DE QUE SU VALOR CATASTRAL NO EXCEDA UN MONTO DE HASTA 20,000 U.M.A. CUANDO EL CONTRIBUYENTE ESTÉ DENTRO DE ESTE SUPUESTO, NO PODRÁ INVOCAR A

SU FAVOR OTROS DESCUENTOS ADICIONALES. -----

SEXO.- LOS DESCUENTOS Y FACILIDADES AUTORIZADOS, SERÁN APLICADOS, SIEMPRE Y CUANDO LOS CONTRIBUYENTES NO TENGAN ADEUDOS RESPECTO AL IMPUESTO PREDIAL. -----

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL A APLICAR LOS ESTÍMULOS FISCALES REFERIDOS EN LOS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL PRESENTE ACUERDO Y A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y RECAUDACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIONES I, V Y VII Y 33 FRACCIONES I, III Y VII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

OCTAVO.- SE APRUEBA, PREVIA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES QUE OTORQUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, LA REALIZACIÓN DE UN SORTEO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN LA REALIZACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020, CONFORME A LAS BASES QUE FIJE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -----

NOVENO.- SE APRUEBA QUE EL SORTEO SE REALICE BAJO EL SIGUIENTE FORMATO: -----

A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2020 DE FORMA OPORTUNA, COMO MUESTRA DE RECONOCIMIENTO Y ESTIMULO, SE LES ENTREGARA UN BOLETO, POR INMUEBLE, PARA PARTICIPAR EN UNA RIFA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA EL SORTEO DE UN VEHÍCULO SUZUKI SWIFT GLS MODELO 2020. SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- b) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA EL SORTEO DE UNA MOTOCICLETA SUZUKI BOULEVARD S-40. SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- c) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL MES DE ENERO DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA EL SORTEO DE UNA MOTOCICLETA SUZUKI GSXR 150CC. SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- d) A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL MES DE FEBRERO DE 2020, SE LES OTORGARÁ UN BOLETO POR INMUEBLE, PARA LA RIFA DE UNA MOTOCICLETA SUZULI INTRUDER 150CC. SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. -

DÉCIMO.- SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE FIJE LAS BASES Y PLAZOS DEL SORTEO. -----

DÉCIMO PRIMERO.- SE DESIGNA A LA C. ELIZABETH ESTRADA MADEROS, Y AL C. GIOVANY LÓPEZ LEYVA, PARA QUE, CONJUNTA O INDISTINTAMENTE UNO DEL OTRO, REALICEN LAS GESTIONES, TRÁMITES Y DILIGENCIAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ANTE LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA LA LEGALIDAD DE DICHO SORTEO, AUTORIZÁNDOLOS EN ESTE MISMO ACTO A ELABORAR Y FIRMAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, TODA CLASE DE

DOCUMENTOS QUE SEAN INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO PROPUESTO. ---

DÉCIMO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN, Y FIRMAN, MANDAN Y ORDENAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. ----

--- **AL TERMINAR, EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.-----

--- **EN USO DE LA VOZ LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA DICE:** BUEN DÍA A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES. SALUDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, VÍCTOR MAS TAH, A TODAS Y TODOS MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y AL SECRETARIO GENERAL. DE IGUAL MANERA RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, QUIENES SIGUEN ESTA SESIÓN POR LAS REDES SOCIALES Y UN ABRAZO A TODAS LAS AMIGAS Y A LOS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. QUIERO RECONOCER EL MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, POR PARTE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM. RECONOZCO LA LABOR DEL PRESIDENTE VÍCTOR MAS, DEL TESORERO MUNICIPAL, EDGARDO DÍAZ, Y EL DE TODO SU EQUIPO DE TRABAJO. LOS MUNICIPIOS DEBEMOS TENER DISCIPLINA FINANCIERA, PARA CRECER. PERO TAMBIÉN DEBEMOS TENER VISIÓN SOCIAL Y HUMANA, PARA AYUDAR A LOS CIUDADANOS Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS. POR ESO CELEBRO EL DESCUENTO A LOS CONTRIBUYENTES EN EL PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ESTA ACCIÓN BENEFICIA A LAS FAMILIAS, A LOS COMERCIANTES Y A LOS EMPRESARIOS DE TULUM. ESTAMOS POR LA LABOR DE CRECER CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS Y TODOS. LOS DESCUENTOS EN EL PREDIAL, AYUDAN A LA ECONOMÍA DE NUESTRA GENTE, PORQUE LES PERMITE AHORRAR DINERO, Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. DESDE LA CUARTA REGIDURÍA APOYAREMOS TODAS LAS MEDIDAS EN PRO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, COMO DESTINO TURÍSTICO. ES CUANTO. -----

--- **AL TÉRMINO DE LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA REALIZAR DESCUENTOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL SUR, PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA OFERTA ACADÉMICA LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.-----

----- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.-----

----- EL SECRETARIO LEE:-----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3°, 7 65, Y 66 FRACCIÓN I INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y-----

----- CONSIDERANDO:-----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASIMISMO, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.-----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3° DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."-----

5. QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE "CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y LA ATENCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONSEGUIR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN." -----

6. QUE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO K) ESTABLECE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EL "CELEBRAR CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUXILIARLOS EN LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA" -----

7. QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, TIENE INTERÉS EN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL SUR, A FIN DE ALENTAR A SUS COLABORADORES A OBTENER UN GRADO ACADÉMICO Y QUE LES OTORQUE MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y CULTURAL. -

8. QUE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y RECONOCIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN PARTICULAR DE ENSEÑANZA SUPERIOR, QUE TIENE COMO MISIÓN CREAR, TRANSMITIR, AMPLIAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO, CONSERVAR Y CONSOLIDAR LOS VALORES DE IDENTIDAD CULTURAL DE LA REGIÓN Y EN EL PAÍS, LA CONVIVENCIA HUMANA Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PARA FORMAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ACADÉMICOS DE CALIDAD, EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GLOBALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA CUYA EFICIENCIA E IDONEIDAD SEAN RECONOCIDOS POR SU CALIDAD.-----

9. QUE DICHA SOCIEDAD CIVIL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, HA MANIFESTADO SU INTENCIÓN DE SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA OFERTA ACADÉMICA LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO A SUS PARIENTES EN LÍNEA CONSANGUÍNEA DIRECTA, ES DECIR A PADRES E HIJOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO A SUS CÓNYUGES. -----

10. QUE COMO PARTE DE LOS ACUERDOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ES ESTABLECER UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE LIGUE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS DE LA UNISUR CON LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE TULUM -----

11. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:-----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL SUR, PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA OFERTA ACADÉMICA LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ COMO A SUS PARIENTES EN LÍNEA CONSANGUÍNEA DIRECTA, ES DECIR A PADRES E HIJOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO A SUS CÓNYUGES. SE ANEXAN DICHS CONVENIOS AL PRESENTE DOCUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. VICTOR MAS TAH, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE".-----

--- **AL TERMINAR, EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.-----

--- **EN USO DE LA VOZ LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA DICE:** EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUIERO MANIFESTAR MI BENEPLÁCITO POR ESTA IMPORTANTE ALIANZA EDUCATIVA, PARA BIENESTAR DE LAS Y LOS COLABORADORES DEL AYUNTAMIENTO. GRACIAS A LA UNIVERSIDAD DEL SUR, POR ESTA INICIATIVA Y FELICITACIONES AL PRESIDENTE Y A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR APOYAR LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE NUESTRA GENTE. SIEMPRE SE DEBE VALORAR POSITIVAMENTE LA FORMACIÓN ACADÉMICA, LA PREPARACIÓN TÉCNICA Y EL ÁNIMO DE APRENDIZAJE. ESPEREMOS SEA UN ACUERDO MUY PRODUCTIVO Y QUE FORME A VARIAS GENERACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO DE TULUM. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.-----

--- **AL NO HABER INTERVENCIONES EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL SUR, PARA OTORGAR DESCUENTOS EN LA OFERTA ACADÉMICA LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES.-----

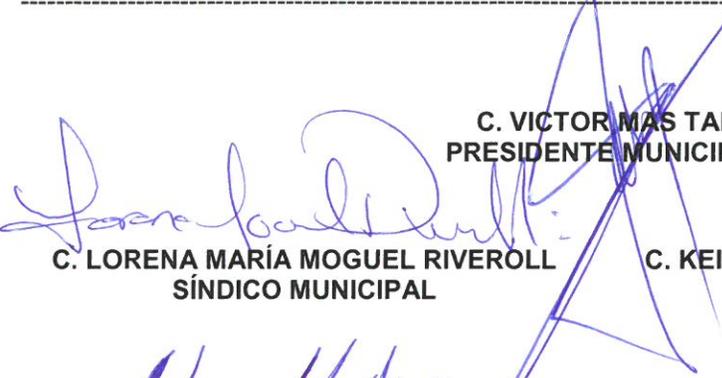
- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.-----

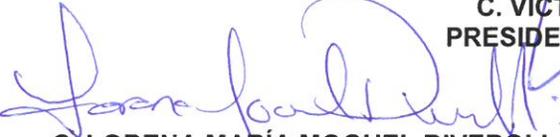
AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----


C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL


C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA


C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR


C. EMELIA PATRICIA DE LA OTRE ORTIZ
CUARTA REGIDORA

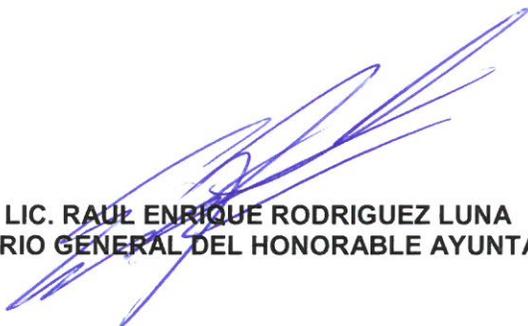

C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR


C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA


LIC. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO
OCTAVA REGIDORA


C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA

DOY FE.


LIC. RAÚL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.